

Ejécútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,

Secretario de Estado de lo Interior,

Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

M. Martín de Moya,

Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 889.

G. O. No. 3969.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales: y Vistos los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Rentas Internas,

DECRETO:

1. Autorizar la impresión de 100.000 sellos de Correos de un valor de 10 centavos cada uno, color azul, según diseño aprobado, para franqueo de la correspondencia que se despacha por la vía aérea.

2. El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los doce días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,

Secretario de Estado de Hacienda

y Comercio.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3952.

NUMERO 890.

CONSIDERANDO: que el Señor Luis Ginebra ha presentado renuncia del cargo de Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

En uso de mis atribuciones constitucionales

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Señor Dr. José D. Alfonseca queda nombrado Secretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VÁSQUEZ,

Presidente de la República.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3952.

NUMERO 891.

En uso de mis atribuciones constitucionales.

DECRETO:

ARTICULO UNICO. El Señor Luis Ginebra queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia de la República.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Marzo del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VÁSQUEZ,

Presidente de la República.